



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00373 – 00.

Asunto: 1) Requiere ejecutante.
2) pone en conocimiento

Armenia, 07 febrero 2024.

1) Teniendo en cuenta la notificación efectuada al ejecutado, observa el despacho la siguiente inconsistencia:

1.1. En la notificación allegada el día 20 de noviembre de 2023 (doc. 012), se tiene que en el encabezado del escrito menciona citación para diligencia de notificación, sin embargo, se remitió la demanda y la providencia a notificar.

Sin que se hubiera aportado al despacho la constancia de acuse de recibido del citado correo o demostrar con prueba sumaria el acceso del destinatario al mensaje, tal como lo dispone el art. 8 de la Ley 2213.

- 2) Posteriormente, el 04 de diciembre de 2023 (doc. 013), el ejecutante allega resultado de notificación personal al ejecutado donde informa que el correo fue abierto el 9 de octubre de 2023; sin que se tenga claridad que notificación fue remitida y la documentación enviada; situación que presenta inconsistencias con lo mencionado en el numeral primero, toda vez que la notificación mencionada en el numeral 1 cuenta con fecha del 20 de noviembre de 2023.

Es decir, la notificación fue realizada el 20 de noviembre 2023 y cuenta con constancia de acuse de recibido del 09 de octubre 2023 fecha anterior a la de la notificación, lo cual no genera claridad al despacho que notificación fue la que se realizó.

En consecuencia; se procede a requerir a la parte ejecutante, a fin de que:

1. allegue la certificación o acuse de recibido del correo remitido el 20 de noviembre de 2023.
2. O en su defecto allegue de manera clara la notificación a la cual pertenece el acuse de recibido 09 de octubre de 2023, con el fin de revisar la notificación remitida y la providencia adjunta.
- 2) Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por el pagador Woden Colombia S.A.S (doc. 014)

/Ljrp

Se notifica por estado el 08 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc46a1575a41860ff56803c68ca55be61e36c28a76950d7738e15bdb49187aec**

Documento generado en 07/02/2024 07:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>